

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea de 2.091 metros de longitud, a 20 KV de tensión, con origen en la línea eléctrica de derivación a Servol primera fase, en la partida Pou Panés, del término municipal de Traiguera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V.  
Castellón, 14 de marzo de 1986.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—5.591-C (27705).

## ARAGON

**10601** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.760), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión, en los términos municipales de Alloza y Ariño, para suministro de energía a SAMCA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea, de 4.373 metros de longitud.  
Origen: SET «La Oportuna», en Alloza.  
Final: CT Lavadero de SAMCA, en Ariño.  
Tensión nominal: 30 KV.  
Potencia de transporte: 10 MW.  
Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.322-D (25689).

**10602** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas

Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.752), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión subterránea y centro de transformación, en el paraje «Cantón de las Monjas», en el término de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión subterránea de 60 metros de longitud.

Origen: CT de la Compañía Telefónica Nacional de España.  
Final: CT reseñado y situado en bloque de viviendas «Cantón de las Monjas», sector número 45.  
Tensión nominal: 20.000/380 V.  
Conductor: Cable Al de 3 x 150 mm<sup>2</sup> de sección.  
Centro de transformación: Tipo interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 10.000-17.500/380-220 V.  
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.320-D (25688).

**10603** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1986 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la SET «Canalroya», de 45/15 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de SET «Canalroya», de 45/15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Canfranc, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-107/1985.—SET «Canalroya» 45/15 KV, de tipo intemperie:

Parque 45 KV: Una posición entrada de CH Canalroya.  
Tres posiciones de línea a 45 KV a CH Villanúa, un circuito a CH y una posición trafo.

Embarrado simple, conductor Condor, 455,1 milímetros de aluminio-acero y tubo Cu 40/5, con sus protecciones correspondientes.

Trafo 45/16,4-9,5 KV, 6.300 KVA, con sus correspondientes protecciones para, distribución en media tensión en la zona.

Parque 17 KV de barra simple: Dos posiciones, línea a Candanchú y a Candanchú-Astún, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Modificación parque actual para ordenar las presentes y futuras salidas a 45 y 17 KV de enlace entre centrales y para distribución en la zona término municipal de Canfranc.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 12 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.403-D (25697).

**10604** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de C. T. «Matadero», de 200 KVA., que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de C. T. «Matadero», de 200 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

«Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Graus, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-110/1985. C. T. «Matadero», de tipo interior en caseta de 200 KVA.; relación de transformación 16.435-9.500  $\pm$  5  $\pm$  10 por 100/380-220 V., con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión a complejo Matadero municipal de Graus (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.506-D (27291).

**10605** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 17,3 KV. y C. T. «Cooperativa» de 200 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 17,3 KV. y C. T. «Cooperativa» de 200 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Ainsa, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-111/1975. Regularización de línea a 17,3 KV., constituida por un tramo aéreo de 248 metros de longitud y otro tramo subterráneo de 173 metros; con origen en ramal Barrio de Banastón, derivación línea Ainsa-Graus y final de C. T. «Cooperativa», de tipo interior en caseta, con transformador de 200 KVA., 17.300/230-133 V.; conductores de Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, en el tramo aéreo y de 3 por 50 milímetros cuadrados, en el subterráneo; aisladores de vidrio; apoyos de hormigón y metálicos. Red de B. T. con cable subterráneo 3 por 240 más 1 por 120 milímetros cuadrados, Al.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a grupo de viviendas en la cooperativa de Ainsa, sitas en la carretera de Campo a Ainsa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 21 de marzo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.503-D (27290).

## CASTILLA-LA MANCHA

**10606** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica (E-1.235).*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y declarando en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV denominada «Albares-Driebes y derivaciones».

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima» y declarar en concreto su utilidad pública para llevar a cabo la instalación siguiente:

Línea a 15 KV de 7,596 kilómetros de longitud, con un total de 62 apoyos y conductor LA-56, de aluminio-acero con 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Existen los siguientes entronques y derivaciones:

Entronque con línea actual a centro de transformación de Mazuecos (Guadalajara).—Se ha realizado en el apoyo número 37 de línea «Albares-centro de transformación número 1 de Driebes», a apoyo existente número 8 de la línea actual en Mazuecos (Guadalajara), con un total de 68 metros de longitud.

Existe cruzamiento con la carretera GU-244, propiedad del MOPU.

Derivación al centro de transformación número 2 de Driebes (Guadalajara).—Se ha realizado desde el apoyo número 61 de la línea de «Albares-centro de transformación número 1 de Driebes (Guadalajara)», finalizando en el centro de transformación actual número 2 de Driebes (Guadalajara), con una longitud de 0,766 kilómetros y 5 apoyos.

Cruza en su recorrido con:

Entre apoyos de derivación y el número 1, con la línea telefónica.

Entre apoyo números 1 y 2, con carretera GU-244, propiedad del MOPU.

Entre apoyo números 6 y 7 se efectúa paralelismo con carretera GU-244 en 115 metros, aproximadamente, y cruza la misma entre los apoyos números 5 y 6.

Derivación a centro de transformación de finca «Los Cotos».—Parte del apoyo número 61 de la línea «Albares-centro de transformación número 1 de Driebes (Guadalajara)», finalizando en el centro de transformación actual de finca «Los Cotos», con una longitud de 3,626 kilómetros, con 27 apoyos.

Se efectúa entronque con la línea al centro de transformación propiedad de don Pedro López desde el apoyo número 5.

Esta derivación cruza en su recorrido con:

Entre los apoyos 19 y 21, en 210 metros, aproximadamente, con línea telefónica.

Entre los apoyos 12 y 13, en 150 metros, aproximadamente, mantiene paralelismo con línea telefónica y carretera GU-224.